

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

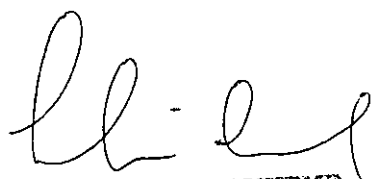
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

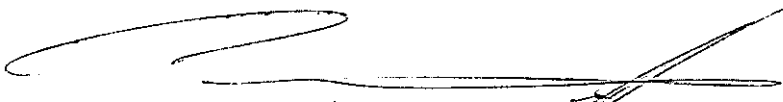
1. Detalle la cantidad de enfermos celíacos de la Provincia en la actualidad, discriminado por:
 - a) Niños, adolescentes y adultos;
 - b) ciudades y localidades.
2. Informe conformación del Consejo Administrativo y pormenores acerca de las acciones concretas que se llevan a cabo en virtud de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la Ley territorial 366;
3. informe detallado sobre la partida presupuestaria del año 2007 asignada a los fines de estimular dentro de los planes de dación de alimentos, que implementa el Estado Provincial, destinados específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades especiales de comedores escolares e instituciones afines que contengan niños celíacos;
4. informe sobre la cantidad de instituciones públicas de la Provincia (escuelas, guarderías infantiles, comedores escolares y asociaciones sin fines de lucro) que tienen, en su grupo de comensales, a personas afectadas por la mencionada patología;
5. informe sobre la cantidad de Hogares para la Tercera Edad dependientes del Estado Provincial que contienen enfermos celíacos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 016 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo